

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.163 · 1965

LEY 7163

Boletín Oficial, 24 de diciembre de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7163

LEY 7163

Se restablece la vigencia de la Ley 6432.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Restablécese la vigencia de la Ley 6432, por la que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de campo ubicada en el Cuartel 3º de General Pinto, que forma parte de la designación como: circunscripción IX, parcela 763, polígono V, con una superficie de 150 hectáreas, lindando: al S. O. lote 4 y parte del 5, al N. E. calle en medio, ejido de General Pinto, al N. O. y S. E. con más campo de su misma fracción, con destino a aeródromo pro vincial.

ARTÍCULO 2°. La inversión que demande la presente se imputará al Anexo III, Grupo 1º a), Ítem 16, Finalidad 5, Función 11, Programa 4, Objeto 2, Unidad de Inversión Principal 1, Parcial 3, del Presupueste de Capital 1965.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7163. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).